



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 de julio de 1981.

Expediente N° 8.046/81.

RES. N° 114/81.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Néstor E. / Lozada, solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera// de Ingeniería Agronómica por las del Profesorado en Matemática y Física;

Que la Dirección de Alumnos informó oportunamente sobre la si-// tuación curricular del alumno recurrente, información sobre la cual / cada una de las cátedras opinó sobre el particular;

Que conforme a las disposiciones vigentes, es de competencia de este Departamento acordar las equivalencias para las carreras de su / jurisdicción académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la / Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. NESTOR ELIO LOZADA, alumno regular de la / carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, en función de lo ex-// presado en el exordio de la presente, las siguientes equiparaciones :

- - INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Matemáticas de Ingeniería // Agronómica y prueba comple- / mentaria.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma/ de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Juan Carlos Barra Alvarez
 Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Roque Riggio
 Etc. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas